

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.**

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

**SECCION SEGUNDA.**

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.**

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

MÉS DE JULIO DEL AÑO ECONOMICO DE 1871 Á 1872.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobada por la Diputacion provincial conforme á lo prevenido en el artículo 83 de la ley de 20 de Agosto de 1870.

ARTICULOS.	SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.	ARTICULOS.	TOTAL por capitulos.	TOTAL por secciones.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>CAPÍTULO I.—ADMINISTRACION PROVINCIAL.</b>				
1.*	Personal de la Diputacion provincial.....	6.824'01		
2.*	Material de la Diputacion, Contaduria de fondos provinciales y otras oficinas.....	1.000'00		
3.*	Sueldos de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.....	"		
4.*	Material de estas Comisiones.....	"	9.928'15	
5.*	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.....	1.479'14		
6.*	Id. de los Médicos de baños y aguas minerales. Id. de los empleados del ramo de montes con arreglo á la ley de.....	625'00		
<b>CAPÍTULO II.—SERVICIOS GENERALES.</b>				
1.*	Gastos de quintas.....	"		
2.*	Idem de bagajes.....	"		
3.*	Idem de impresion y publicacion del BOLETIN OFICIAL.....	"	3.000'00	
4.*	Idem de elecciones de Diputados provinciales.....	"		
5.*	Idem de calamidades públicas.....	3.000'00		
<b>CAPÍTULO III.—OBRAS PÚBLICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO.</b>				
1.*	Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno. Material para estas obras.....	"		
2.*	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.....	"		
3.*	Material para estas mismas obras.....	"		
4.*	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.....	"		
5.*	Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de provincia.....	"		
6.*	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	"		
<b>CAPÍTULO IV.—CARGAS.</b>				
1.*	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....	"		
2.*	Pensiones concedidas legalmente.....	458'33		
3.*	Intereses del empréstito de 1869 aprobado por la Superioridad.....	98.160'00	98.618'33	
4.*	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.....	"		
5.*	Censos, deudas reconocidas y liquidadas, y otras cargas de justicia.....	"		
<b>CAPÍTULO V.—INSTRUCCION PÚBLICA.</b>				
1.*	Junta provincial del ramo.....	475'00		
2.*	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.....	"		
3.*	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la ESCUELA NORMAL DE MAESTROS. Idem id. id. de la ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS.....	"	745'83	

ARTICULOS.	ARTICULOS.	TOTAL por capitulos.	TOTAL por secciones.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
4.*	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	270'83	
5.*	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la ACADEMIA DE BELLAS ARTES.....	"	
6.*	Biblioteca provincial.....	"	
7.*	Museo provincial.....	"	
<b>CAPÍTULO VI.—BENEFICENCIA.</b>			
1.*	Atenciones de la Junta provincial.....		
2.*	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los HOSPITALES.....		60.000'00
3.*	Idem id. id. de las CASAS DE MISERICORDIA.....		
4.*	Idem id. id. de las CASAS DE EXPOSITOS.....		
5.*	Idem id. id. de las CASAS DE MATERNIDAD.....		
6.*	Idem id. id. de las CASAS DE HUÉRFANOS Y DESAMPARADOS.....		
<b>CAPÍTULO VII.—CORRECCION PÚBLICA.</b>			
1.*	Gastos de cárceles.....	"	
2.*	Idem de Establecimientos penales.....	"	
<b>CAPÍTULO VIII.—IMPREVISTOS.</b>			
Único.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....	1.000'00	1.000'00
<b>SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.</b>			
<b>CAPÍTULO I.—FUNDACION Y CONSTRUCCION DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS.</b>			
Único.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.....		
<b>CAPÍTULO II.—CARRETERAS.</b>			
1.*	Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....		2.208'56
2.*	Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.....	2.208'56	
<b>CAPÍTULO III.—OBRAS DIVERSAS.</b>			
Único.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....		
<b>CAPÍTULO IV.—OTROS GASTOS.</b>			
Único.	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.....	17.575'00	17.575'00
<b>SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.</b>			
<b>CAPÍTULO ÚNICO.—RESULTAS POR ADICION DE EJERCICIOS CERRADOS.</b>			
1.*	Obligaciones pendientes de pago en 30 de Setiembre de 1860 procedentes del presupuesto anterior.....		
2.*	Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.....		
<b>TOTAL GENERAL.....</b>			<b>193.075'87</b>

En Madrid á 18 de Julio de 1871.—V.º B.º=El Presidente, Ignacio Suarez Garcia.—Los Secretarios, José Lois é Ibarra.—Miguel Carranza y Valle.

Don Celestino Rico, Jefe de la Secretaria de la Diputación provincial de Madrid.

Certifico que en la sesión celebrada el día 12 del corriente mes por la Diputación provincial con asistencia del señor Comisario de Guerra, y con objeto de dar cumplimiento á lo prevenido en las Reales órdenes de 15 de Setiembre de 1848 y 22 de Marzo de 1850, se acordó que los precios á que deben abonarse á los pueblos de esta provincia los suministros hechos á la fuerza del Ejército y Guardia civil durante el mes de Junio último, sean los siguientes:

Ración de pan, 29 céntimos de peseta.

Fanega de cebada, seis pesetas y 10 céntimos de id.

Arroba de paja, 45 céntimos de peseta.

Arroba de aceite, 14 pesetas y 70 céntimos.

Arroba de leña, 44 céntimos.

Arroba de carbon, una peseta y 20 céntimos.

Y para que conste y obre los efectos oportunos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente de la Diputación provincial, en Madrid á 21 de Julio de 1871.—Celestino Rico.—V.º B.º—El Presidente, Suarez Garcia.

## SEXTA SECCION.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

#### Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia interino del Centro de esta capital, refrendada por el Escribano D. Jacinto Zapatero y dictada en los autos de concurso voluntario de D. Antonio Rodriguez Rico, se convoca por medio del presente á Junta general á los acreedores del mismo, á fin de proceder al nombramiento de Síndicos, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de Agosto próximo y hora de las diez de su mañana en la Audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Julio de 1871.—V.º B.º Martin Cereceda.—El Escribano, Jacinto Zapatero.

#### Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital se ha acordado la venta en subasta pública de dos fincas rústicas situadas en Olmeda de la Cebolla, llamadas de Vallejo y Badanés, de haber ambas 175 fanegas de 400 estadales, tasadas en 6.250 pesetas: para cuya subasta, que será simultánea en dicho Juzgado y en el de Alcalá de Henares, se ha señalado el día 16 de Agosto próximo y hora de la una de su tarde.

Madrid 17 de Julio de 1871.—Por el Escribano actuario Garcia Fernandez, Luis Villanueva.

#### Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Juan de Aldana y Carvajal, Juez propietario del expresado distrito, en au-

tos civiles promovidos á instancia de Don Manuel Vidal y Jover, con el Escribano Sr. D. Francisco Mendoza y Cortina, sobre que al primero se le reconozca una participación equivalente á 811 cédulas de las creadas para la constitucion de la empresa constructora del muelle de San Beltran y Doks de Barcelona, se cita por el presente y término de 30 dias á los señores Ronmaguac y Simth, para que si les conviniere comparezcan en el referido expediente á usar de su derecho como vendedores al demandado de los derechos que se litigan, teniendo presente que la citacion de eviccion practicada en esta forma surtirá los efectos oportunos, caso de no presentarse en el referido juicio, que radica en la Escribania de actuaciones á cargo de D. Juan Vallejo.

Madrid 22 de Julio de 1871.—Juan de Aldana.—El Escribano, Juan Vallejo.

En virtud de providencia del señor D. Juan de Aldana, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita, llama y emplaza por este edicto tercer pregon á D. José Sanchez, de esta vecindad, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado y Escribania de D. Federico Camacha á prestar declaracion en causa criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá adelante en ella sin más citarle, parándole el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Julio de 1871.—Federico Camacha y Jimenez.

#### Juzgado de primera instancia del partido de Alcalá de Henares.

Don Juan Manuel Romero, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el primer edicto, se llama, cita y emplaza á Valeriana Gonzalez Melendro, natural del Barco de Avila, soltera, guarnecedora de botinas, de 20 años de edad, que ha residido en Madrid y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 30 dias comparezca en este Juzgado á efecto de notificarla la providencia dictada en la causa seguida contra la misma por falsedad de una cédula de vecindad; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el indicado término se la declarará rebelde y contumaz, entendiéndose las actuaciones sucesivas con los estrados del Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares á 19 de Julio de 1871.—Juan Manuel Romero.—El Notario actuario, Jacinto Hermúa.

#### Juzgado de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Don José Alvarez Carrasco, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se encomienda á la Guardia civil, autoridades y demás funcionarios la busca y captura de José Delgado Perdiguero, vecino de Alcobendas, de oficio carpintero, de 34 á 36 años de edad, de estatura baja, delgado de cuerpo, barba regular con bigote, ojos pardos, cara larga, color quebrado, y en caso de ser habido le remitirán con toda seguridad á este Juzgado, pues así lo he acordado en la causa que se le sigue por lesiones graves.

Dado en Colmenar Viejo á 18 de Julio de 1871.—José Alvarez Carrasco.—Por mandado de su señoría, Valentin Ugalde.

#### Juzgado de primera instancia del partido de Torrelaguna.

En los autos de terceria de mejor derecho á los bienes embargados á Maria de Castro para el pago de unas costas, interpuesta por Manuel Huerta, vecino de Buitrago, ha recaído la siguiente

Sentencia.—En la villa de Torrelaguna, á 15 de Junio de 1868, el Sr. D. Miguel Plácido Sierra, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos seguidos á instancia del Procurador D. Manuel Moreno y Frutos, á nombre de D. Manuel Huerta, vecino de Buitrago, sobre preferente derecho á ser reintegrado en la cantidad de 102 escudos que los acreedores por costas en la ejecucion contra los bienes de Maria de Castro, vecina de Navarredonda, condenada en cierto pleito civil, y

Resultando que D. Manuel Huerta presentó demanda ordinaria con fecha 15 de Abril de 1864, á la que acompañaba una escritura otorgada en 21 de Abril de 1857 y por la que hipotecaba Maria de Castro un prado llamado de la Herilla, término de Navarredonda, y de su exclusiva pertenencia, á la seguridad de un crédito que tenia á su favor el demandante procedente de cuentas liquidadas y por la cantidad de 102 escudos, cuya escritura está debidamente autorizada y se tomó de ella razon en el Registro de la propiedad de este partido con fecha 1.º de Mayo del mismo año del 57:

Resultando que con fecha 13 de Octubre de 1863 fué embargado, entre otras fincas, el prado de la escritura, en el sitio de la Herilla en Navarredonda, para responder de las costas en que fué condenada Maria de Castro en cierto pleito civil, segun consta del testimonio que obra al fólío 25 vuelto:

Resultando que conferido traslado de dicha demanda al Promotor fiscal del Juzgado, como representante de la Hacienda y de los intereses de los curiales, le evacuó sin oponerse, antes bien solicitando se declarara la preferencia que Manuel Huerta tenia socilitada:

Resultando que conferido traslado á Maria de Castro y notificada en persona, dejó trascurrir con exceso el término del emplazamiento, por lo que, y acusada la rebeldia, se dió por contestada la demanda, haciéndose las demás notificaciones en estrados y notificándose á la ejecutada esta providencia en la misma forma que el emplazamiento:

Resultando que corridos los demás traslados sin alegar ningun hecho nuevo ni oposicion y sin articular prueba se dió el pleito por concluso, citando á las partes en forma legal:

Vistas las leyes 7, 9 y 10, título 13, partida 5.º:

Vistos los artículos 259, 995, 997, 998, 1.190 de la ley de Enjuiciamiento civil; y

Considerando que el ser anterior la constitucion de la hipoteca del prado embargado á Maria de Castro á favor del demandante Manuel Huerta, le da á este preferencia absoluta sobre los demás acreedores que con posterioridad trataron de garantizar sus créditos con la misma finca:

Considerando que la escritura presentada en autos reúne todos los requisitos

legales para hacer en juicio prueba plena sin que haya sido impugnada por la parte contraria que ha sido oída en debida forma, dicho Sr. Juez, por ante mi el Escribano, dijo:

Que debía declarar y declaraba preferente el derecho del demandante Manuel Huerta á percibir del valor del prado llamado de la Herilla, embargado á Maria de Castro, la cantidad de 102 escudos que se le adeudan, destinándose el exceso, si le hubiese, del valor de dicho prado al pago de las demás responsabilidades contraídas por la ejecutada.

Así por esta su sentencia, que se notificará á las partes y en estrados y se hará además notoria por medio de edictos, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando lo proveyó mandó y firma el referido Sr. Juez, de que yo el Escribano doy fé.—Miguel Plácido Sierra.—Felipe Sanz.

Es copia de su original que obra en los autos de terceria citados al principio.—Torrelaguna 14 de Julio de 1871.—Felipe Sanz.

## AYUNTAMIENTOS.

### AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

Debiendo procederse al sorteo de los asociados que en union del Ayuntamiento han de componer la Asamblea municipal en el año económico de 1871 á 72, esta Excma. Corporacion se ha servido aprobar la formación de las 25 secciones en que se han dividido los contribuyentes por inmuebles y subsidio, que resultan en esta capital, el número de los asociados que á cada una de las mismas corresponde con relacion al importe total de sus respectivas cuotas, conforme á lo prescrito en el art. 8.º del Reglamento para la aplicacion de la ley de 23 de Febrero de 1870 sobre arbitrios municipales, cuyas listas de contribuyentes se insertan á continuacion en cumplimiento á lo determinado en el art. 11 del expresado Reglamento y á fin de que los interesados que se crean con derecho á reclamar contra la efectuada formación de secciones y señalamiento de asociados aleguen en esta Secretaria cuanto tengan por conveniente durante el periodo de los ocho dias siguientes al de su publicacion.

Madrid 13 de Julio de 1871.—El Secretario del Ayuntamiento, José Dicenta y Blanco.

#### Novena Seccion (1).

La componen 312 contribuyentes por inmuebles domiciliados en el distrito de la Latina; ascienden sus cuotas á 131.120, y le corresponden dos asociados.

(Continuacion.)

Alienzo y Prieto, Francisco, Luciente, 11.  
Aguado, Juan Manuel, Toledo, 79.  
Aguado, Matías, plaza de San Andrés, 2.  
Agudo, José, plaza de la Cebada, 13.  
Agundez y Jauguas, José, Angel, 25.  
Alba, José, Arganzuela, 20.  
Alba, Melchor, Arganzuela, 20.  
Alcaide, Pedro, Ventorrillo, 7.  
Algar, José, San Isidro, 11.  
Alonso, José, plaza de la Cebada, 16.  
Alonso, Manuel, plaza de la Puerta de Moros, 6.  
Alonso, Mariano, Luciente, 11.  
Alonso, Nicolás, Toledo, 68.  
Alonso, Nicolás, Toledo, 93.  
Alvarez de Neiras, Estéban, Toledo, 88.  
Alvarez, José, camino de Carabanchel, 5.  
Alvarez, Miguel, Mancebos, 6.

(1) Véanse los números 176, 177, 178, 179, 180, 182, 183, 184 y 185 del BOLETIN OFICIAL.

Alverne, Ramon, Aguila, 14.  
 Andrés, José, parador de San Fernando.  
 Andro, Juan, Toledo, 154.  
 Andrés, Laureano, parador de la Estrella, puente de Toledo.  
 Aniceto, Tomás, Bastero, 3.  
 Angel, Antonio, Bastero, 12.  
 Angel Herrero, José María, Nuncio, 7.  
 Angulo Zulueta, Domingo, Mediodía Grande, 18.  
 Angulo Regula, Francisco, Amargura, 4.  
 Auteó, Manuel, Ruda, 15 y 17.  
 Apolinar Muñoz, Pedro, Moreria, 32.  
 Aparicio, Dámaso, Oriente, 3.  
 Araujo, Miguel, Calatrava, 10.  
 Arce, Santiago, Maldonados, 7.  
 Ardua, Ramon, Calatrava, 26.  
 Arias, Fermin, Calatrava, 7.  
 Arlequi Colomier, José, puerta de los Carros, 2.  
 Arrojo y Valdés, Felipe, Mediodía Chica, 4.  
 Arroyo, Manuel, Mediodía Grande, 2.  
 Ballesteros, Manuel, Humilladero, 2.  
 Barajas, Andrés, San Isidro, 23.  
 Bardo, Aparicio Domingo, plaza de San Millan, 17.  
 Barrero, Juan, Ruda, 2.  
 Beker, Santiago, Tabernillas, 3.  
 Benavente, Toribio, Tabernillas, 13.  
 Bieyto, Florentino, plaza de la Cebada, 4.  
 Blesa, Mariano de las Virtudes, Humilladero, 18.  
 Bos, Juan, Ruda, 15 y 17.  
 Bosque, Ramon, camino de Aranjuez, 23.  
 Boto, Antonio, Paloma, 8.  
 Brabo Murillo, Juan, Almendro, 6.  
 Calatrava, Ramon María, Cuervo, 2.  
 Cano, Antonio, Angel, 10.  
 Cano, Antonio, plaza de San Francisco, 3.  
 Cano Alva, Celestino, plaza de la Cebada, 14.  
 Cano y Alva, Bernardo, plaza de la Cebada, 14.  
 Cano, Ramon, Humilladero, 3.  
 Cárdenas, Manuel María, Humilladero, 4.  
 Cardena, Lorenzo, Yeseros, 6 y 8.  
 Cardena, Mariano, Mediodía Grande, 1.  
 Caro, Manuel, Cojos, 14.  
 Carro, Pedro, Alamillo, 2.  
 Casa Irujo, Sr. Marqués de, plaza de San Andrés, 2.  
 Casal, José, Ruda, 19.  
 Caserio, Manuel, Ruda, 8.  
 Castillo Perez, Pedro del, Calatrava, 17.  
 Castro, José de, Humilladero, 3.  
 Cedillo, José, carretera de Andalucía, 27.  
 Cerero, Juan, Lavadero de los Agonizantes, 67.  
 Cerro, Ambrosio del, Toledo, 93.  
 Cobenas, Juan, Toledo, 120.  
 Cobo, José, Aguas, 13.  
 Cobos y Labin, Emeterio, Costanilla de San Andrés, 13.  
 Couchillos, José María, Tabernillas, 8.  
 Cuesta, Eduardo, Toledo, 83.  
 Chacon, Pablo, plaza de la Paja, 9.  
 Chacon, Petronila, plaza de la Paja, 9.  
 Chamaro y Baquerizo, Pedro, puerta de Moros.  
 Chavani, Francisco, Toledo, 101.  
 Delgado, Juan, Humilladero, 15.  
 Delgado, Juan José, Humilladero, 15.  
 Diaz Serrano, Andrés, plaza del Alamillo, 8.  
 Diaz, Antonio, costanilla del Nuncio, 5.  
 Diaz y Maza, Domingo, Aguila, 2 y 4.  
 Diaz, José, Toledo, 105.  
 Diaz Pintado, José, Calatrava, 8.  
 Diaz, Rafael, cerro de San Isidro.  
 Diaz, Valentin, Toledo, 105.  
 Domingo Villaverde, Blas, Toledo, 63.  
 Dorado, Manuel, Arganzuela, 28.  
 Elix y Marcos, Joaquin, Nuncio, 13.  
 Elola y Heras, Antonio, Tabernillas, 23.  
 Elola y Heras, Manuel, Tabernillas, 23.  
 Escobar, Juan, San Isidro, 21.  
 Escobedo y Alejandro, Antonio, Nuncio, 10.  
 Escribano, Jerónimo María, Rosario, 3.  
 Espúra, José, Nuncio, 5.  
 Esquivias, Santiago, Irlandeses, 15.  
 Estéban, Manuel, plaza de la Cebada, 13.  
 Estébez, Juan, Calatrava, 30.  
 Fernandez, Antonio, Nuncio, 5.  
 Fernandez y Lopez, Antonio, Toledo, 115.  
 Fernandez, Benito, parador del Fraile.  
 Fernandez, Estéban, Toledo, 90.  
 Fernandez de los Rios, Francisco, San Millan, 2.

Fernandez, Gabino, Ventosa, 10.  
 Fernandez, José, plaza de la Cebada, 17.  
 Fernandez, Julian y Hermanos, Toledo, 121.  
 Fernandez y Sanchez, Julian, Toledo, 121.  
 Fernandez, Manuel, Cebada, 5.  
 Fernandez, Nicasio, Humilladero, 6.  
 Fernandez, Pedro, afuera de la puerta de Toledo, cajon.  
 Fernandez, Ramon, Arganzuela, 6.  
 Fernandez, Ramon, plaza de la Cebada, 13.  
 Ferrer, José, Paloma, 28.  
 Ferrero y Escobar, Antonio, Calatrava, 6.  
 Fombria, Martin, Luciente, 13.  
 Galvez y Rojas, José María, Angel, 12.  
 Garay, Francisco, Arganzuela, 25.  
 Garcés de Marcilla, Victor, Nuncio, 7.  
 Garcia, Angel, Ruda, 8.  
 Garcia, Viuda de Antonio, Maldonados, 9.  
 Garcia, Francisco, plaza de San Millan, 8.  
 Garcia Francisco, Maldonados, 9.  
 Garcia y Rodriguez, Francisco, Oriente, 7 y 9.  
 Garcia, José María, Ruda, 12.  
 Garcia Montero, José, Toledo, 86.  
 Garcia, Miguel, Mancebos, 6.  
 Garcia, Tomás, Calatrava, 11.  
 Gil, Miguel, Toledo, 103.  
 George, Eugenio, costanilla de San Andrés, 14.  
 Gomez Salazar, Faustino, Maldonados, 11.  
 Gomez, Manuel, Toledo, 130.  
 Gomez, Salvador, plaza de la Cebada, 13.  
 Gonzalez, Carlos, plaza de San Millan, 69.  
 Gonzalez, Eugenio, Moreria real, 1.  
 Gonzalez Lasarte, Francisco, Ruda, 7.  
 Gonzalez Frutos, Benito, Toledo, 65.  
 Gonzalez, Manuel, Calatrava, 6.  
 Gonzalez, Pedro, Toledo, 91.  
 Gonzalez Castejon, Pedro, Nuncio, 13.  
 Gonzalez Valdés, Vicente, Tabernillas, 2.  
 Gutierrez Garcia, Epifanio, Irlandeses, 8.  
 Haro, José de, Humilladero, 12.  
 Heras, Manuel de las, carrera de San Francisco, 8.  
 Heras, Pedro de las, costanilla de San Andrés, 6.  
 Heralde, Ramon de, Nuncio, 7.  
 Herrero y Soto, Joaquin, plaza de la Cebada, 10.  
 Hueté, Eugenio, plaza de la Cebada, 8.  
 Iglesias y Caudete, Tomás, plaza del Alamillo, 7.  
 Iñigo, Carlos, parador de la Estrella, puente de Toledo.  
 Jacobo y Lopez, Pedro, Calatrava, 37.  
 Justo y Villanueva, Luis, Toledo, 83.  
 Labrada, Felipe, Toledo, 119.  
 Lacalmonte, Gerardo, puerta de Moros, 6.  
 Lámelas, Pedro, Aguila, 19.  
 Lanzos, Antonio, Luciente, 7.  
 Lasas, José Gregorio, Santos, 3.  
 Leal, Manuel, ronda de Segovia, 5.  
 Lean, Pedro, camino de los Melancólicos, 8.  
 Leonarte, Andrés, Oriente, 8.  
 Lopez, Eugenio, Sierpe, 1.  
 Lopez, Cueto, plaza de la Cebada, 2.  
 Lopez Armesto, José, Toledo, 88.  
 Lopez, Juan María, Humilladero, 5.  
 Lopez y Fernandez, Juan Antonio, camino de Getafe, 11 y 13.  
 Lopez Horche, Luis, Humilladero, 7.  
 Lopez, Marcelino, Toledo, 150.  
 Lozano, Tomás, Tabernillas, 13.  
 Lupion, Antonio, Carnero, 5.  
 Luzon, Andrés, Hermanos, Paseo de los Melancólicos.  
 Luzon, Tomás, Angel, 14.  
 Madrid, José María, Toledo, 63.  
 Magan, Julian, San Isidro, 19.  
 Mazadóna, Manuel, carrera de San Francisco, 19.  
 Marcos, Ramon, Nuncio, 5.  
 Marcos, Fulgencio, Ruda, 13.  
 Maroto, Antonio, plaza de la Cebada, cajón 110.  
 Martin Aguiláz, José, Tabernillas, 17.  
 Martin, Juan, carretera de Andalucía, 18 y 20.  
 Martin, Manuel, Aguila, 9.  
 Martin, Manuel, Aguila, 9.  
 Martín Noguera, Manuel, Mediodía Grande, 14.

Martin, Miguel, Toledo, 124.  
 Martinez, Joaquin, camino de Caraban-chel.  
 Martinez, Lázaro, Aguila, 14.  
 Martinez, Miguel, Humilladero, 6.  
 Martinez Luna, Pedro, Puente de Toledo, parador, 6.  
 Martinez, Ramon, Humilladero, 26.  
 Mata, Aniceto, Aguila, 40.  
 Mata, Eusebio, Aguila, 40.  
 Mata, Isidoro, Aguila, 40.  
 Mediavilla, Pedro, San Millan, 2.  
 Menendez y Guerra, José, Ruda, 12.  
 Mesuro y Fernandez, Diego, plaza de la Cebada, 1.  
 Monedero y Zapatero, Marcelino, Humilladero, 14.  
 Montaña y Otero, Segundo, Sierpe, 8.  
 Montano, Gabriel, Plaza de San Millan, 9.  
 Monzo, Antonio, San Bernabé, 7.  
 Morán, Domingo, Toledo, 105.  
 Morán, Francisco, Puerta de Moros, 6.  
 Moreira, José, Ruda, 15 y 17.  
 Moreno, Baldomero, Toledo, 83.  
 Moreno Torres, José, Calatrava, 21.  
 Muñoz, Eugenio, Carnero, 13.  
 Muñoz, Rafael, San Isidro, 18.  
 Nicolás, Félix, plaza de la Cebada, cajón 107.  
 Nieto, Antonio, Toledo, 98.  
 Nieto, Manuel, Toledo, 98.  
 Nieto y Zamora, Manuel, Toledo, 98.  
 Novales, Domingo, Toledo, 93.  
 Olias y Olias, Fausto, Irlandeses, 7.  
 Olias y Olias, Victorio, Irlandeses, 7.  
 Oлива y Mendez, Fernando, Toledo, 74.  
 Olmedo, Manuel, carrera de San Francisco, 15.  
 Olmo, Victoriano, Luciente, 3.  
 Ontiveros, Luciano, plaza de la Cebada, 15.  
 Orense y Jalon, Benito, Oriente, 7.  
 Orense y Jalon, Félix, Oriente, 7.  
 Ortega, Damian, Humilladero, 15.  
 Ortega, Damian, Arganzuela, 1.  
 Ortega, José Aniceto, plaza de los Carros, 1.  
 Ortiz de Zarate, Bernardo, Cebada, 3.  
 Orueta, Gregorio, Sierpe, 6.  
 Padilla, Rafael, Mancebos, 2.  
 Palacios, José Félix, carrera de San Francisco, 6.  
 Pardo, Fernando, Aguila, 18.  
 Pardo, José, Granada, 6.  
 Parrondo, José, Aguas, 5.  
 Parrondo, Juan, plaza de la Cebada, 20.  
 Paz, Antonio, Puente de Toledo.  
 Pedregal y Avila, José, costanilla de San Andrés, 4.  
 Pellico Soro, Celestino, Sierpe, 1.  
 Pellico, Tomás Pozo, Riego, 19.  
 Perez, Antonio, lavadero 71.  
 Perez, Antonio, lavadero 63.  
 Perez, Eduardo, Toledo, 97.  
 Perez Doblado, Juan, Almendro, 19.  
 Portal y Chachet, José, Nuncio, 9.  
 Posada y Juan José, costanilla de San Andrés, 6.  
 Pozo, Teodoro del, plaza de la Cebada, 9.  
 Prieto, José, parador del Fraile.  
 Puebla, Antonio, plaza de la Cebada, 4.  
 Rebutun, José, plaza del Alamillo, 8.  
 Regalia, Sr. Marqués de la, Plaza del Humilladero, 6.  
 Revilla, José, Toledo, 79.  
 Revilla, Silvestre, Toledo, 79.  
 Rico Bayo, Pedro, Toledo, 84.  
 Ridaura, Vicente, Toledo, 119.  
 Rincon y Sanchez, José, Toledo, 95.  
 Rio Pachon, José María, Mira el Rio alta, 16.  
 Rio José, Mira el Rio alta, 16.  
 Ripoll, Salvador, Ronda de Segovia, 1.  
 Rivas Aparicio, Vicente, Plaza de la Cebada, 3.  
 Roca, Ignacio, Arganzuela, 3.  
 Roco y Hervás, Manuel, Cuervo, 3.  
 Rodriguez y Quintana, Antonio, Toledo, 95.  
 Rodriguez y Parrondo, Domingo, Carnero, 8.  
 Rodriguez, Eugenio, Oriente, 4.  
 Rodriguez, Francisco, camino de Aranjuez, posesion de Luna.  
 Rodriguez, Julian, Nuncio, 10.  
 Rodriguez, Mariano, Almendro, 17.  
 Rodriguez, Vicente, plaza de la Cebada, 19.  
 Rodriguez, Vicente, San Isidro, 9.  
 Rojo, Antonio, Sierpe, 1.  
 Roman, Manuel, Mediodía Grande, 3.  
 Roque, Juan, Ruda, 13.  
 Ruiz, Angel, Aguardiente, 3.  
 Ruiz y Rero, Antonio, Humilladero, 7.

Ruiz, Domingo, Mediodía Grande, 20.  
 Ruiz Eugenio, Mancebos, Angosta, 12.  
 Rus, Juan Pedro, Toledo, 123.  
 Sanchez Talavera, Alfonso, Mediodía Chica, 10.  
 Sanchez, Anselmo, Mediodía Grande, 3.  
 Sanchez, Carlos, Toledo, 120.  
 Sanchez, Diego, Toledo, 111.  
 Sanchez Blanco, Félix, Toledo, 83.  
 Sanchez Blanco, Juan Antonio, Toledo, 83.  
 Sanchez, Manuel, Maldonados, 9.  
 Sanchez, Manuel, parador de San Fernando.  
 Sanchez, Pedro, Toledo, 83.  
 Sanchez Blanco, Pedro, Toledo, 83.  
 Sancho Ortiz, Angel, plaza de la Paja, 8.  
 Sanfiz, Neira Francisco, plaza de la Cebada, 9.  
 San Pedro, Antonio, travesia de las Ventillas, 6.  
 Sanz, Joaquin, Lavadero, 95.  
 Sarro, Jerman, Sierpe, 1.  
 Sláfani, Sr. Conde de, Carrera de San Francisco, 4.  
 Seco y Alvarez, Miguel, Don Pedro, 6.  
 Serrano, Antonio, Arganzuela, 22.  
 Serrano, Bonifacio, Mediodía Chica, 6.  
 Sevilla, Julian, Toledo, 77.  
 Silvosa, José, Santos, 4.  
 Taboia, Ignacio, San Millan, 2.  
 Tejada, Pedro, D. Pedro, 9.  
 Torremuzquiz, Sr. Conde de, Aguas, 4.  
 Torres, Juan José, Ruda, 7.  
 Torrijos, Francisco, Bastero, 1 y 3.  
 Trillo, Carlos, Sierpe, 1.  
 Urrutia, Domingo, Nuncio, 7.  
 Urrutia, Manuel, Nuncio, 7.  
 Urrutia, Norberto, Nuncio, 7.  
 Varela, Francisco, Yeseros, 8.  
 Valero, José, D. Pedro, 7.  
 Valle, José María, Toledo, 73.  
 Vals, Manuel, lavadero núm. 85, casa de San Roque.  
 Vande, Ventura, Ruda, 14.  
 Varela, Francisco, Yeseros, 8.  
 Viana, Jerónimo de, Alamillo, 8.  
 Villafranca, Marqués de, D. Pedro, 8.  
 Villamediana, Sr. Conde de, plaza de San Andrés, 2.  
 Villasarte, Domingo, Toledo, 65.  
 Villaverde, Leon Pablo, plaza de la Cebada, 13.  
 Villaverde, Manuel, Angel, 15.  
 Yera, Manuel, Cuervo, 5.

Décima Seccion.

La componen 667 contribuyentes por inmuebles domiciliados en el distrito de la Audiencia; ascienden sus cuotas a 602'934 pesetas; y les corresponden 12 asociados.  
 Abad, Fermin, Ciudad-Rodrigo, 3.  
 Abechuco y Ugarte, Emeterio, Postas, 12.  
 Aguado, Eusebio, Cava alta, 2.  
 Aguado, Juan, Pontejos, 8.  
 Aguado, Manuel, Atocha, 7.  
 Aguado, Pedro, plaza de San Miguel, 4.  
 Aguilas, José María, Toledo, 44.  
 Aguirre y Peña, Señores, Esparteros, 5.  
 Acha, Dámaso de, Toledo, 29 y 31.  
 Aldama, Jacinto, Carretas, 35.  
 Aldegundi, Antonio, plaza de San Miguel, cajón 6.  
 Alegre, Manuel, Carretas, 4.  
 Aliaga, Juan, Plaza Mayor, 4.  
 Almendro, Antonio, Huerta de la Virgen del Puerto.  
 Alonso Cordero y Garcia, Joaquin, Plaza Mayor, 1.  
 Alonso, Mariano, Barrionuevo, 17.  
 Alonso, Pedro, Imperial, 22.  
 Alvarado, Manuel, Postas, 36.  
 Alvarez, Ambrosio, Cava baja, 36.  
 Alvarez, hijos de, Antonio, Barrionuevo, 11.  
 Alvarez, Carnelo, Juanelo, 22.  
 Alvarez y Franco, Felipe, carretera de Estremadura, 28.  
 Alvarez, Francisco Felipe, plaza de San Miguel, 6.  
 Alvarez de Fonte, José, Meson de Paredes, 7.  
 Alvarez Carballo, Pedro, Paz, 17.  
 Amarillas, Sr. Marqués de las, Colegiata, 2.  
 Amo, Mariano del, Salvador, 14.  
 Andrés, Antonio, Cava baja, 7.  
 Andrés y Puigdollers, Pedro, Barrionuevo, 12.  
 Anguiano, Alejandro, Rollo, 5.  
 Angulo, Santiago, Tintoreros, 4.  
 Ansorena, Celestino, Sacramento, 5.  
 Antuñano, José Luis, Paz, 7.  
 Arauna, Basilio María, Rollo, 12.

Araus, Nicolás, Atocha, 30.  
 Arcos, Tomás, Toledo, 28.  
 Arcos, Tomás, Toledo, 28.  
 Ardanaz, Constantino, Cava baja, 20.  
 Argüello, Tomás, Villa, 5.  
 Arias, Antonio, Atocha, 25.  
 Armilla, Ventura, Villa, 4.  
 Aroca, Antonio, Zaragoza, 6.  
 Arrazola, Francisco de Borja, Concepción Jerónima, 16.  
 Arrazola y Elgarrota, Francisco, plaza de Puerta Cerrada, 1.  
 Arredondo, Aurelio, Toledo, 28.  
 Arredondo, Elías, Toledo, 28.  
 Arredondo, Velasco, Nicolás, Relatores, 11.  
 Arribas, Fernando, Urraca, 44 y 46.  
 Arlaco, Mariano, Esparteros, 1.  
 Astiz, Francisco, Concepción Jerónima, 13.  
 Azaola, Ignacio Sebastian, Relatores, 3.  
 Bahamonde, Juan, Segovia, 3, duplicado.  
 Ballester José, Atocha, 6.  
 Ballesteros y Rodríguez, Antonio, Ciudad Rodrigo, 10.  
 Ballesteros, Epifanio, Espada, 10.  
 Baquero, José, Pretil de los Consejos, 5.  
 Barallt, Juan, Toledo, 31.  
 Barbado de la Torre, Manuel, Colegiata, 8.  
 Bárbara, Manuel, plaza del Progreso, 3.  
 Bárcenas, Juan, de las, Esparteros, 11.  
 Bárcenas, Manuel de las, Esparteros, 3.  
 Barrante, Sr. Conde del, plaza del Progreso, 13.  
 Barrero, Santiago, Paz, 13.  
 Barrio, Marcelo Faustino, Huerta de Aluche.  
 Barrio Cabo, Mariano, Cava baja, 24.  
 Basabé, Julian, Esparteros, 1.  
 Bande, Fernando, Santo Tomás, 4.  
 Bande, Tomás, Santo Tomás, 4.  
 Ben vente, Valentin, Cava baja, 15.  
 Bengoechea, Alejandro, Segovia, 11.  
 Benito y Gonzalo, Juan Julian, plaza Mayor, 35.  
 Benito, Miguel Mariano, Estudios, 14.  
 Berrocal, Perez Antonio, Cava baja, 32 y 34.  
 Besteiro, Froilan, Imperial, 3.  
 Bishal, Sr. Conde de la, plaza de la Villa, 1.  
 Blanco, Leoncio, plaza del Progreso, 12 y 14.  
 Boada y Quijano, Juan, Estudios, 22.  
 Bocos, Bonifacio, Relatores, 24.  
 Bohly, Isidro, Atocha, 11.  
 Bohly, Francisco, Atocha, 11.  
 Brabo, Manuel, Toledo, 30.  
 Bringas, Manuel, Concepción Jerónima, 20.  
 Briz, Eugenio, plaza de la Leña, 6.  
 Bruño, Cristóbal, Colegiata, 4.  
 Bruño, Cristóbal, Toledo, 41.  
 Cajuero, Juan, Atocha, 6.  
 Calderon, Luis, Segovia, 29.  
 Calderon, Francisco, Segovia, 29.  
 Calderon Collantes, Saturnino, plaza del Progreso, 13.  
 Calvo, Braulio, Carretas, 26.  
 Calvo, Tomás, Ciudad-Rodrigo, 15 y 17.  
 Calle, Gabriel de la, Cava Alta, 12.  
 Calleja, Angel, Carretas, 33.  
 Callejo, José María, plaza del Conde de Miranda, 4.  
 Camacho Millan, José, Relatores, 26.  
 Cámara, José de la, Estudios, 18.  
 Campesino, Antonio, Toledo, 23.  
 Campo, Sebastián del, San Salvador, 12.  
 Candel, Francisco, plaza de la Villa, 1.  
 Cándido, José, plaza de San Miguel, 4.  
 Cano, Miguel, Toledo, 41.  
 Cánovas, José, Imperial, 8.  
 Cánovas Montesino, José, Estudios, 2.  
 Carbonell, Sebastian, plaza del Progreso, 7.  
 Carnicero, Valentin, Juanelo, 11.  
 Carulla, José, plaza del Progreso, 13.  
 Casado, Solero, Toledo, 7.  
 Casas, Bartolomé, Concepción Jerónima, 23.  
 Casas, Mariano, Carretas, 3.  
 Casquete y Salamanca, Juan, plaza del Progreso, 3.  
 Cassi y Guerrero, José Luis, Relatores, 11.  
 Castellbó, Bartolomé Eugenio, Pontejos, 1.  
 Castellano, Juan, Segovia, 38.  
 Castellanos, Antonio, Pontejos, 8.  
 Castillo, Manuel, Segovia, 24.  
 Castillo, Ramon, Cava baja, 26.  
 Castro, Cayetano, Concepción Jerónima, 3.

Castrillo, Sr. Marqués de, Rollo, 2.  
 Castro, Diego, Ciudad-Rodrigo, 3.  
 Castro, Domingo de, plaza del Progreso, 9.  
 Cazorro, Mariano Zacarias, Concepción Jerónima, 3.  
 Cenegorta, Manuel, Carretas 33.  
 Cerro y Rodríguez, Antonio, Cava baja, 1.  
 Cidon y Cabello, José María, Atocha, 29.  
 Claramonte, Sr. Marqués de, plaza de la Villa, 1.  
 Cobo, Félix, Doña Urraca, 54.  
 Cobo, Manuel, Sacramento, 12.  
 Cobo y Cobo, Manuel, plaza de la villa, 3.  
 Cobos, Manuel, Relatores, 22.  
 Colina, Miguel José, plaza del Conde de Miranda, 3.  
 Conde, Rafael, Toledo, 41.  
 Constanza, José María, Juanelo, 29.  
 Contreras, Ignacio, Ciudad-Rodrigo, 6 y 8.  
 Cordero, José, Segovia, 27.  
 Corral, Manuel, Segovia, 23.  
 Cos, Francisco de, Segovia, 27.  
 Crespo, Manuel, Barrio Nuevo, 17.  
 Cuadrado, Ecequiel, Barrio Nuevo, 17.  
 Cuadrado, José, Toledo, 18.  
 Cuellen y Sanchez, Doroteo, Cava baja, 17.  
 Cuervo Aragon, Carlos, plaza del Cordon, 6.  
 Cuervo, Celestino, Cordon, 6.  
 Cuesta y Sanchez, Eduardo, Cava baja, 4.  
 Chavarri, Basilio, plaza de la Leña, 7.  
 Delgado, Juan, Concepción Jerónima, 33.  
 Delgado Urquia, Vicente, Meson de paredes, 14.  
 Denche, Segundo, Toledo, 40.  
 Diaz, Benito, plaza de San Miguel, 2.  
 Diaz de Vargas, Esteban, Huerta de Aluche.  
 Diaz, José, plaza del Duque de Alba.  
 Diaz, José, plaza del Progreso, 18.  
 Diaz, Leon, Fresa, 6.  
 Diaz, Manuel, plaza de San Miguel, 2.  
 Diego, Angel, costanilla de la Vega, 7.  
 Diego Manuel, Isidoro, Toledo, 14.  
 Diez Casas, Bartolomé, Concepción Jerónima, 23.  
 Diez, José, Escalerilla de piedra, 2.  
 Diaz Lopez, Leon, San Dámaso, 3.  
 Echevarria, Manuel, Villa, 4.  
 Equizabal, José Eugenio, plaza del Progreso, 13.  
 Elola, Pedro Eustaquio, Meson de Paredes, 17.  
 Elorton, Marcos, Cava baja, 1.  
 Entero y Yarto, José Agustín, Espada, 7.  
 Escorial y Hermano, Ramon, Concepción Jerónima, 21.  
 Escorial y Sanchez, Juan, Barrio nuevo, 15.  
 Escribano, Eusebio, Cuchilleros, 12.  
 España, Sr. Marqués de, Barrio nuevo, 11.  
 Espejo, Juan de Dios, Cava alta, 1.  
 Espino, Miguel, San Cristóbal, 10 y 12.  
 Estévez, Juan, puente de Segovia.  
 Estremera, Manuel, Tintoreros, 1.  
 Fasano, Francisco, Concepción Jerónima, 20.  
 Faura, Pedro, plaza del Progreso, 14.  
 Feito, Juan, Rollo, 9.  
 Fernandez de los Rios, Angel, Concepción Jerónima, 16.  
 Fernandez, Antonio, Segovia, 19.  
 Fernandez, Carlos, San Dámaso, 1.  
 Fernandez, Domingo, Toledo, 19.  
 Fernandez Prados, Fernando, plaza del Progreso, 17.  
 Fernandez de Cobelova, Joaquin, Procuradores, 4.  
 Fernandez, José, Cordon, 5.  
 Fernandez, José, plaza de la Leña, 4.  
 Fernandez de Iglesias, José, Concepción Jerónima, 31.  
 Fernandez, Juan, Cava de San Miguel, 2.  
 Fernandez Ruiz, Juan, San Bruno, 3.  
 Fernandez, Lorenzo, plaza del Progreso, 3.  
 Fernandez, Melchor, plaza Mayor, 18.  
 Fernandez, Manuel, Cuesta de la Vega, 11.  
 Fernandez Campos, Manuel, plaza de Santa Cruz, 7.  
 Fernandez, Matías, Barrionuevo, 1.  
 Fernandez, Pedro, San Dámaso, 1.  
 Fernandez Cañedo, Pedro Celestino, Toledo, 28.  
 Fernandez y Fernandez, Pedro, Juanelo, 16.  
 Fernandez, Tomás, Cuchilleros, 19.  
 Flores, Julian, Carretas, 5.

Fraga y Lopez, Pedro Quintero, Cava de San Miguel, 11.  
 Frau, Bernardo, Meson de Paredes, 17.  
 Fuente, Lorenzo de la, Toledo, 53.  
 Fuente, Rafael de la, Urraca, 36.  
 Fuentes, Francisco de las, Concepción Jerónima, 30.  
 Fuentes, Laureano de las, plazuela de San Miguel, 7.  
 Gallo, Francisco, Rollo, 9.  
 Gallo, Inocencio, Concepción Jerónima, 25.  
 Gallo Jimenez, José, plaza Mayor, 8 y 9.  
 Gallo, José, plaza Mayor, café.  
 Gallo, José, plaza Mayor, café.  
 Gallo, Manuel, Espada, 11.  
 Gallo, Manuel, Toledo, 57.  
 Gallo, Manuel Antonio, Imperial, 3.  
 Gallo, Santiago, plazuela de San Miguel, cajon 120.  
 Gaucedo, Santiago, Carretas, 31.  
 Gándara, Matías, Paz, 10.  
 Garay, Victor, Imperial, 5.  
 Garcia, Antonio, carretera de Extremadura, 19.  
 Garcia, Antonio, Colegiata, 8.  
 Garcia, Carlos, plazuela de San Miguel, cajon 99.  
 Garcia, Carlos, plaza de San Miguel 10.  
 Garcia Moya, Domingo, plaza de Puerta Cerrada, 4.  
 Garcia Labiano, Fernando, Postas, 5.  
 Garcia, Francisco, plaza de San Miguel, 8.  
 Garcia Pertierra, Francisco, plaza de San Miguel, cajon 142.  
 Garcia Llamas, Idefonso, Cava baja, 6.  
 Garcia, José, Imperial, 16.  
 Garcia, José Eduardo, Santo Tomás, 4.  
 Garcia Oseñalda, José, Relatores, 24.  
 Garcia Perez, Eugenio, Carretas, 4.  
 Garcia, Luis, Maria, San Bruno, 3.  
 Garcia Soto Luis, Cava de San Miguel, 6.  
 Garcia de Huerta, Manuel, Relatores, 3.  
 Garcia Labiano, Manuel, Postas, 10.  
 Garcia Labiano, Manuel, Postas, 5.  
 Garcia Rodrigo, Manuel, Colegiata, 8.  
 Garcia Soto, Manuel, Conde de Barajas, 6.  
 Garcia, Manuel, Felipe III, 9 y 11.  
 Garcia Sancha, Mariano, Felipe III, 8.  
 Garcia Taranco, Pedro, Toledo, 41.  
 Garcia, Ramon, San Cristóbal, 11.  
 Garcia, Vicente, Concepción Jerónima, 20.  
 Garcimartin, Pedro, Colegiata, 11.  
 Geito Gallo, Juan, Amargura, 1.  
 Gil, Carlos, Relatores, 9.  
 Gil Machon, Eugenio, Esparteros, 12.  
 Gil Santibañez, Manuel, plaza del Conde de Miranda, 3.  
 Gil Maltrana, Martin, Carretas, 7.  
 Gil Maltrana, Miguel, Carretas, 7.  
 Gil Masegosa, Roman, Salvador, 3.  
 Jimenez, Benito, Cuchilleros, 6.  
 Jimenez, Gabriel, Estudios, 11.  
 Jimenez, Miguel, Esparteros, 11.  
 Gomez, Andrés, Duque de Alba, 7.  
 Gomez, Basilio, cava de San Miguel, 18.  
 Gomez, Cipriano, Felipe III, 9 y 11.  
 Gomez Varon, Félix María, cava baja, 16.  
 Gomez Salazar, Ignacio, Postas, 25.  
 Gomez, José, plaza de la Leña, 2.  
 Gomez, Juan Manuel, plaza de la Leña, 1.  
 Gomez de Rojas, Pedro, plaza de San Miguel, 3.  
 Gonzalez, Antero, San Dámaso, 3.  
 Gonzalez, Antonio, Tintoreros, 3.  
 Gonzalez, Antonio, plaza de San Miguel, 4.  
 Gonzalez, Antonio, plaza de San Miguel, 9.  
 Gonzalez, Donato, Doña Elvira, 1.  
 Gonzalez, Francisco, cava de San Miguel, 2.  
 Gonzalez, Francisco, plaza del Progreso, 12 y 14.  
 Gonzalez, Higinio, Postas, 48.  
 Gonzalez Diaz, José, plaza de la Leña, 6.  
 Gonzalez Salvo, Juan, Estudios, 11.  
 Gonzalez Flores, Juan, plaza de San Miguel, 10.  
 Gonzalez, Maximiano, Carretas, 37.  
 Gonzalez, Ricardo, Postas, 48.  
 Gonzalez, Saturnino, camino de Extremadura, 24.  
 Gonzalez, Vicente, plaza Mayor, 4.  
 Gordo y Gomez, Martin, Toledo, 28.  
 Goyti y Nieves, Valentin, plaza del Progreso, 10.  
 Gracia, Manuel de, plaza de San Miguel, 10.

Grau, Juan Antonio, Meson de Paredes, 10.  
 Gregorio, Eugenio, Segovia, 8.  
 Gurumeta, Tomás, Colegiata, 8.  
 Gutierrez, Francisco, Sal, 4 y 8.  
 Haedo, Miguel de, Estudios, 18.  
 Hernandez, Eduardo, Paz, 13.  
 Hernandez, Marcelino, San Cristóbal, 10 y 12.  
 Herranz, Tomás, cava de San Miguel.  
 Herrera, Manuel Maria, plaza del Cordon, 2.  
 Herrera, Antonio Maria, plaza del Progreso, 1.  
 Herrero, Julian del, Felipe III, 4.  
 Huerta, Agustin de la, plaza Mayor, 4.

(Se continuará)

#### Alcaldía popular de El Alamo.

La Secretaria del Ayuntamiento popular de esta villa está vacante por destitucion del que la obtenia, siendo su asignacion la de 750 pesetas anuales. Los aspirantes que reunan los requisitos que la ley exige, pod an dirigir sus solicitudes documentadas al presidente de la corporacion por término de un mes.—El Alamo 16 de Julio de 1871.—El Alcalde popular, Ramon Perez.

#### Alcaldía popular de Villarejo de Salvanés.

El repartimiento de inmuebles de esta villa para el corriente año económico se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, a contar desde este anuncio, dentro del cual se oirán reclamaciones. Villarejo de Salvanés 21 de Julio de 1871.—El Alcalde, Fabian Ragel.

#### Alcaldía popular de Arroyomolinos.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de esta villa de Arroyomolinos, dotada con el sueldo de 14 reales diarios, pagados ocho del presupuesto municipal, y seis de los vecinos no pobres de solemnidad, cuya recaudacion corre por cuenta del Ayuntamiento, haciéndose los pagos al profesor por trimestres vencidos; con más, casa gratis y libre de toda carga vecinal. La poblacion consta de 34 vecinos, distante a cuatro leguas de la corte por la carretera de Extremadura. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento, hasta el dia 12 de Agosto próximo.

Arroyomolinos 12 de Julio de 1871.—El Alcalde, Pedro Alonso.

#### ANUNCIO.

VENTA DE VARIAS FINCAS EN LA villa de Loeches en pública y extrajudicial subasta, que tendrá lugar en dicha villa el dia 30 del presente, entre once y doce de la mañana; las fincas son una magnífica casa con varias habitaciones independientes, un gran patio, pozo, cuerdas, pajera, gran cueva y dos cercados; en el piso principal graneros y cuatro piezas más; varias tierras: todo esto en 11.057 reales. Los títulos y demás pormenores están en poder del Sr. Secretario del Ayuntamiento de dicho pueblo, y en Madrid, Magdalena, 7.

MADRID.—1871.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.